



En Talca, a diecinueve de diciembre de 2024, el Tribunal Electoral Regional del Maule, integrado por su Presidente Titular, Ministro don Carlos Carrillo González, su Primer Miembro Titular, don Francisco Pinochet Donoso, su Segundo Miembro Titular, señora Olga Morales Medina y actuando como Ministro de fe la Secretaria Relatora María Ignacia Farías Muñoz, habiendo concluido el proceso de calificación de la elección de Consejeros Regionales de la Circunscripción Provincial Curicó y en mérito de la sentencia definitiva de fecha 9 de diciembre del año en curso, dictada en Causa Rol N°172-2024, el fallo de segunda instancia dictado el 17 de diciembre del presente año por el Excmo. Tribunal Calificador de Elecciones en Causa Rol N°882-2024 y la resolución de cumplimiento del mismo, dictada por este tribunal con esta misma fecha, **PROCLAMA** como **CONSEJEROS REGIONALES POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIAL DE CURICÓ** a doña **GABY FUENTES YÁÑEZ**, don **ROMÁN PAVÉZ LÓPEZ**, don **ROBERTO GARCÍA PARRA**, don **IGOR FERNANDO VILLARREAL GUAJARDO**, doña **MIRTHA SEGURA OVALLE** y a doña **DOMINIQUE SCHLACK SILVA**, mandato que durará cuatro años, el que se computará desde la instalación del Consejo Regional, fijado para el día 6 de enero de 2025.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional de sobre Gobierno y Administración Regional.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Rol N°172-2024

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional del Maule, integrado por su Presidente Titular Ministro Carlos Enrique Carrillo González y los Abogados Miembros Sres. Gastón Francisco Pinochet Donoso y Olga Morales Medina. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Maria Ignacia Farias Muñoz. Causa Rol N° 172-2024.

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Talca, 19 de diciembre de 2024.





241A30CA-8EBC-4CD4-90EF-5C82828D069F

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalelectoraldelmaule.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.